

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO

105. RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DE ANUNCIO PUBLICADO EN EL BOME Nº 5804 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020, RELATIVA A CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE LA VÍA PÚBLICA PARA LA INSTALACIÓN DE KIOSCOS PARA LA VENTA DE PRENSA Y GOLOSINAS.

ANUNCIO

Habiéndose detectado error en el BOME núm. 5804, de fecha 30 de Octubre de 2020, relativo al procedimiento abierto, tramitación ordinaria y con un solo criterio de adjudicación, para la **“CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE LA VIA PUBLICA PARA LA INSTALACIÓN DE KIOSCOS PARA LA VENTA DE PRENSA Y GOLOSINAS”, Exp. 184/2020/CMA**, y al amparo de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, con el presente escrito se procede a su rectificación.

DONDE DICE:

2. Objeto del Contrato:

- d) Plazo de duración de la Concesión: QUINCE (15) AÑOS.
- e) Admisión de prórroga: Si procede, CINCO (05) AÑOS.

DEBE DECIR:

2.Objeto del Contrato:

- d) Plazo de duración de la Concesión: QUINCE (15) AÑOS.
- e) Admisión de prórroga: **No procede.**

Melilla 9 de febrero de 2021,
El Director General de Contratación Pública y Subvenciones,
Jesús Moreno Ramírez